



DECRETO N° 0752

NEUQUÉN, 06 SEP 2021

VISTO:

El expediente OE N° 5176-M-2021 y los Decretos N° 0075/21, y su rectificatorio N° 0166/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 0075/21 y su rectificatorio N° 0166/21, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que a través del expediente indicado en el Visto, se tramita la asignación de la categoría referencial 18, a la agente Marina Antonella BENTANCUR, D.N.I. N° 36.433.568, categoría de revista 12, planta permanente de la Subsecretaría de Transporte en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que fundamentan la solicitud en las funciones de inspectora de transporte que realiza la agente BENTANCUR y en el buen desempeño de la misma;

Que asimismo el titular de la Secretaría del área, solicita se asigne la categoría política de acuerdo a las tareas desempeñadas por la agente y en virtud a no haberse llevado a cabo concurso para su ingreso al agrupamiento correspondiente;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Subsecretaría de ----- Transporte en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con vigencia al día 03 de septiembre de 2021 y mientras dure


Luciana JONAS AGUILAF
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0752-21

la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en la categoría que allí se consigna, con encuadre en el artículo 8°) inciso 1), del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN



Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0752-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
Dirección General de Transporte
Dirección Operativa
Marina Antonella BENTANCUR, D.N.I. N° 36.433.568
Categoría 18


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despach.
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

